

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.193/1978 · 1978

DECRETO-LEY 9193/1978

Boletín Oficial, 10 de noviembre de 1978 · 5 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9193/1978

DECRETO-LEY 9193/78

LA PLATA, 2 de NOVIEMBRE de 1978 .

VISTO lo actuado en el expediente número 2300-6453/77 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartados 2.3. y 4.4. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Desaféctase de su destino originario -reserva de uso público- la fracción de tierra fiscal ubicada en la localidad de San Andrés, jurisdicción del Partido de GENERAL SAN MAR TÍN, identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección O, Manzana 57, Parcela 17, compuesta de una superficie de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (2.495,50 m 2), con la situación, dimensiones y linderos que se consignan en el plano aprobado con característica 47-296-67.

ARTÍCULO 2°. Dónase al OBISPADO DE SAN MARTÍN la fracción de tierra fiscal descripta en el artículo anterior con destino a Parroquia, Casa Parroquial, Seminario y dependencias complementarias.

ARTÍCULO 3°. Extiéndase por ante la Escribanía General de Gobierno en la pertinente escritura de protocolización de las actualizaciones administrativas con la sola comparecencia del representante legal del donatario.

ARTÍCULO 4°. Si se cambiare el destino impuesto en el artículo 2, se operará la caducidad del acto y reversión del dominio a favor de la Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado y adherido al suelo, sin derecho a reclamo e indemnización alguna por las mejoras introducidas.

ARTÍCULO 5°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9193/1978. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).